

**JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD**

Medellín, noviembre veintitrés de dos mil veintiuno

Radicado: 2021-00455-01

Notificado el extremo pasivo a través del correo electrónico, se tiene que no hay pronunciamiento de éste. Y continuando entonces con el trámite del asunto, se cita a las partes para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, fijándose para tal fin el 17 de mayo 2022 a las 2 PM.

A la misma deben concurrir personalmente los extremos procesales con sus abogados, a la conciliación y demás asuntos relaciones con la audiencia; se advierte que el incumplimiento injustificado a la misma dará lugar a las sanciones previstas en el numeral 4 del canon 372 antes citado. La forma de realización de la audiencia – presencial o virtual - se avisará oportunamente.

**NOTIFÍQUESE**

  
**ROSA EMILIA SOTO BURITICA**  
**JUEZ**

